



# Resolución Jefatural

N° 221 -2016-ACFFAA

Lima, 15 NOV. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *"La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, programación y presupuesto institucional, desarrollo organizacional, racionalización y normatividad, de conformidad a las normas legales vigentes sobre la materia (...)"*;

Que, el artículo 22 del citado Reglamento, señala que *"La Unidad de Racionalización es la encargada de contribuir al desarrollo institucional a través del diseño de modelos organizacionales, formular y aplicar procedimientos e instrumentos metodológicos para la mejora de la gestión institucional y el logro de los objetivos estratégicos; así como formular y actualizar las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación que estén a cargo de la Agencia y/o de los órganos bajo su competencia. La Unidad de Racionalización depende directamente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto."*;

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta necesario encargar las funciones de la Unidad de Racionalización establecidas en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE;



Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, a la señora Carola Milagro SÁNCHEZ PAUCAR, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la interesada y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.acffaa.gob.pe](http://www.acffaa.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



.....  
Mayor General FAP  
MARIO PIMENTEL HIGUERAS  
Jefe de la Agencia de Compras  
de las Fuerzas Armadas